

UNIVERSIDAD DE TALCA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



NOMBRA MIEMBRO EXTERNO DEL
COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA
DE DOCTORADO EN DERECHO.

TALCA, 8 de julio de 2021.-

N° 063.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 36 del 26 de octubre de 1981, que crea la Universidad de Talca; el DFL N° 152 del 11 de diciembre 1981, que aprueba los estatutos de la Universidad de Talca, ambos del Ministerio de Educación; la R.U. N° 1219 del 11 de septiembre de 2020, que fija texto refundido de la Estructura Orgánica de la Universidad de Talca y sus modificaciones; el Decreto TRA N° 333/76 de 2019 que nombra Vicerrector Académico; la R.U. N° 1031 del 06 de agosto de 2020, sobre delegación de facultades, funciones y atribuciones en autoridades y funcionarios de la Corporación; la R.U. N° 71 del 14 de enero de 2021, que aprueba el Reglamento para Programas de Doctorado; la R.U. N° 490 del 20 de abril de 2015, que fija texto refundido del Reglamento para el otorgamiento de ayudas a estudiantes de postgrado; todas de la Universidad de Talca y la Resolución N° 07 del 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

a) La R.U. N° 1579 de fecha 12 de diciembre del 2012, que aprueba la modificación del Programa de Doctorado en Derecho.

b) La R.U. N° 568 de fecha 21 de abril de 2020, que nombra Director del Programa de Doctorado en Derecho al Sr. Jorge del Picó Rubio.

c) Las R.U. N° 070 de 2018, R.U. N° 045 de 2019 y N° 053 de 2020, todas de Vicerrectoría Académica, referidas a nombramientos de miembros del Comité Académico del Programa de Doctorado en Derecho.

d) La Constancia de sesión N° 544, de fecha 03 de mayo del 2021 del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

e) La carta de fecha 01 de julio del 2021, suscrita por el Director del Programa de Doctorado en Derecho, Sr. Jorge del Picó Rubio.

f) Lo expuesto por el Director de Postgrado, Sr. Arcadio Cerda Urrutia, mediante carta N° 141 de fecha 07 de julio del 2021.

RESUELVO:

1. Nómbrase al señor Alan Bronfman Vargas, académico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en reemplazo del señor Patricio Carvajal Rodríguez, a partir del 03 de mayo del 2021, hasta el 03 de mayo del 2024, como miembro externo del Comité Académico del Doctorado en Derecho.

2. El Comité Académico del Programa de Doctorado en Derecho, queda integrado por el Director del Programa de Doctorado en Derecho y los siguientes académicos por los periodos que se detallan:

- Sr. Iván Obando Camino, Universidad de Talca, desde 11.05.2020 hasta 15 de abril del 2022.
- Sra. Carolina Riveros Ferrada, Universidad de Talca, desde 15.04.2019 hasta 15 de abril del 2022.
- Sr. Isaac Ravetllat Ballesté, Universidad de Talca, desde 15.04.2019 hasta 15 de abril del 2022.
- Sr. Alan Bronfman Vargas, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, desde 03.05.2021 hasta 03 de mayo del 2024.

3. En lo no modificado se mantiene vigente lo dispuesto en la R.U N° 045 de 2020, y en la R.U. N° 053 de 2020, ambas de Vicerrectoría Académica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,
“POR ORDEN DEL SR. RECTOR”



ISABEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL



MARCO MOLINA MONTENEGRO
VICERRECTOR ACADEMICO

ACU/MMM/jcm/pol

Distribución:

- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
- Programa de Doctorado en Derecho
- Dirección Postgrado
- Interesados
- Archivo